

la real cedula en el Campesino de la N. de...  
suplica igualmente a dho. V. mandos guardar cumplida y  
observar en todas sus partes el auto acordado  
de el Reyero q. cita el S. Pedro Indico Breve  
y p. averiguarse de q. en nada se contraviene ni el  
relacione su puertal Breve. p. no Cav. fecho en  
catorce de los de setiembre del con el auto q. cita  
Continuar porveyer la N. Justicia, con docum. los  
señalada de govierno entregandole suveniam. de uno  
a otros, y p. lo que respecta a los perjuicios q. como dice  
dho. V. Breve se causan a los Marchantes de Casos  
en la Casa de Moneda p. los Rescambios de esta  
y en las Capitanias p. otros Sumos de los luego conca-  
ga dicho en Cas. Com. de Casos sobre el auto  
y manifestacion de los Interdictos segun p. en  
un Apuntamiento de los Interdictos q. padecen p. un  
concurso de Interdictos como es el de la Ciudad de la  
Ciudad de la... p. no se contraviene al Comen-  
en qualquiera punto de sea... p. el N. de  
Ag. Nuncio de... de acuerdo de esta C. y  
se satisficase como univ. las proprias. hechos por  
los Señores Diputados y Indico Breve  
del Publico Dura de Mandar. y Mandó:  
Que sin que sea visto en nada contra lo que  
sea a beneficio de este Publico. se cumpla. y  
guarde el auto acordado y satisficacion. y  
que a los Señores q. otra Opresion vale lo  
bien lo testim. p. pedidos, como univ. se

*[Handwritten signature or scribble]*

